

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torrevelilla, 20 de diciembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, Carlos E. Martín Silvestre.

Núm. 51.401

BEZAS

Habiéndose intentado notificar mediante carta con acuse de recibo en el domicilio fiscal de la Empresa GESTORA DE PARQUES CULTURALES DE ARAGÓN SL el inicio de expediente de Resolución de Contrato de Servicios de Atención y Gestión de los Centros de Atención del Parque Cultural de Albarracín: Centros de Visitantes de Bezas y Punto de Información del Navazo en Albarracín ante la imposibilidad de la notificación por haber sido devuelta la carta por desconocido.

Dada la necesidad de conceder un trámite de audiencia al interesado y ante la imposibilidad de notificarle personalmente dicho trámite, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera se notifica al interesado que se le concede un trámite de audiencia por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que manifieste su conformidad o disconformidad en el expediente de rescisión de contrato de servicios citado, alegando y presentando los documentos y justificantes que estimen.

Si no manifiestan expresamente su conformidad o disconformidad o no aportan alegaciones en el plazo concedido y en todo caso, se continuara con la tramitación de rescisión del contrato de servicios citado.

Bezas, 17 de diciembre.-El Alcalde, Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 51.417

ALLOZA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2012.

El Pleno del Ayuntamiento de Alloza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2012, transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |       | DESCRIPCIÓN              | EUROS  |
|---------------------------|-------|--------------------------|--------|
| 4                         | 22100 | GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA | 20.000 |
|                           |       | TOTAL GASTOS             | 44.000 |

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |       | DESCRIPCIÓN     | EUROS  |
|---------------------------|-------|-----------------|--------|
| 1                         | 22699 | GASTOS DIVERSOS | 20.000 |
|                           |       | TOTAL GASTOS    | 55.400 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.